08/2004

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 2004.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las 13 horas y 30 minutos del día 26 de marzo de 2004, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Balada Ortega, asistido por el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller y con la concurrencia de la Sra. Interventora, Dña. Maite Sanahuja Esbrí y de los señores siguientes:

CONCEJALES:

PVI

Mª CARME<mark>N OBIOL AGUI</mark>RRE JUAN CARLOS ROGER BELDA

PSOE

JORGE LUIS ROMEU LLORACH LIBRADA LOPEZ MIRALLES JOAQUIN HERMINIO ARNAU VALLINA AGUSTÍN GUIMERA RIBERA FELIPE E. FONELLOSA CIURANA Mª JOSE SIMO REDO Mª ISABEL SEBASTIA FLORES JUAN A. BELTRAN PASTOR

BLOC – ESQUERRA VERDA

RAMON ADELL ARTOLA

PP

JACINTO MOLINER MESEGUER
JUAN MARIANO CASTEJON CHALER
ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT
JULIAN ALCARAZ BOU
SALVADOR OLIVER FOIX
M. JOSEFA PASCUAL ROCA
GREGORIO GONZÁLEZ VILLAFAÑE
ANTONIO PASCUAL MARTINEZ CHALER
JUAN BTA. JUAN ROIG

EXCUSAN SU AUSENCIA: NINGUNO

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, durante el debate de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA. Tras justificar la urgencia de todos los puntos del Orden del Día, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la urgencia de todos los puntos. A continuación el Sr. Alcalde declara aprobada la urgencia por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, abandona el Salón de Plenos del Ayuntamiento el Sr. Concejal, D. Jacinto Moliner Meseguer, y de acuerdo con lo señalado en el art. 100 del ROF 2568/86, se considerará que se abstiene en la votación, y no se incorpora hasta que finaliza la votación del punto 2.

2.- MEMORIA VALORADA DE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA FACHADA NORTE DE LA CARRETERA DE ULLDECONA.- Dada cuenta de la proposición de la alcaldía de fecha 23 de marzo de 2004, sobre memoria valorada de urbanización y adecuación de la fachada norte de la carretera de Ulldecona, tramo comprendido entre la Crta. Nacional 340 y el Camino Carretas.

Vistos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal y el Técnico de Administración General.

El Pleno de la Corporación por 20 votos a favor y 1 abstención del Sr. Concejal D. Jacinto Moliner, por encontrarse ausente,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la memoria valorada, y cuenta detallada de urbanización y adecuación de la fachada Norte de la carretera de Ulldecona, Tramo comprendido entre la Ctra. Nacional 340 y el Camino Carretas.

Segundo.- Aprobar la imposición y ordenación de las cuotas de urbanización de la memoria valorada de urbanización y adecuación de la fachada Norte de la carretera de Ulldecona, tramo comprendido entre la Ctra. Nacional 340 y el Camino Carretas.

Tercero.- Someter a audiencia de los propietarios afectados, conforme determina el Art. 72 de la LRAU 6/94 la memoria y cuenta detallada.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo en la primera sesión de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Urbanismo que se celebre.

3.- EXPEDIENTE DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN (GÓMEZ MEMBRILLERA – AUGIMAR).- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en relación al expediente de cuotas de urbanización de la Plaza Constitución, y en el que Vicente e Inmaculada Gómez de Membrillera solicitan que la cuotas de urbanización se liquiden a la mercantil Augimar Empresa Promotora, S.A., a la vista que en

fecha 13.03.03 realizaron un permuta de los terrenos objeto de urbanización y a favor de la mencionada mercantil.

A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error producido en el anexo de cuotas de urbanización el Proyecto Plaza Constitución incluido en el acuerdo del Pleno de fecha 12 de agosto de 2003, en el sentido que:

- donde dice: "Hnos. Gómez de Membrillera Quesada",
- ha de decir: "Augimar Empresa Promotora, S.A."

Segundo.- Liquidar a la mercantil Augimar Empresa Promotora, S.A., la cuotas de urbanización de los terrenos de la Plaza Constitución de Vicente e Inmaculada Gómez de Membrillera, por haberse producido una permuta a favor de la mercantil en fecha 13 de marzo de 2003.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados.

4.- RECLAMACIONES POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN SECTOR 1.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en fecha 23 de marzo de 2003, en relación a reclamaciones por cuotas de urbanización Sector 1 de la Z.T.N.

A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

Primero- Resolver las reclamaciones tal y como indican los informes técnicos.

Segundo.- Aprobar las cuotas definitivas después de las reclamaciones.

Tercero: Anular los recargos de apremio de los recursos estimados.

Cuarto. - Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Quinto.- Comunicar a los Servicios de Recaudación de la Diputación.

<u>5.- ANULACIÓN DE NOTIFICACIONES Y PRÁCTICAS DE NUEVAS NOTIFICACIONES DEL SECTOR 13.-</u> Dada cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en fecha 23 de marzo de 2004, en relación al expediente de anulación de notificaciones y prácticas de nuevas notificaciones del sector 13 de la Z.T.N.

A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

Primero: Anular las notificaciones practicadas en la parcela de referencia catastral 3806516.

Segundo: Realizar nuevas liquidaciones con los siguientes datos:

Parcela nº 1 Ref. catastral 3806516

Superficie 319 m2 Cuota unitaria 4,53 €/m2

Cuota total 319 x 4,53 =1.445,07 €

Propietario JOSE RODRÍGUEZ GONZALEZ

Parcela nº 2 Ref. catastral 3806516

Superficie 618 m2 Cuota unitaria 4,53 €/m2

Cuota total 618 x 4,53 =2.799,54 €

Propietario ENRIQUE VAN HASSEL CENTELLES

Tercero: Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios de Recaudación de la Diputación.

Y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El secretario El alcalde

Alberto J. Arnau Esteller

